

Acta # 160

Reunido la honorable corporación municipal del municipio de San Esteban departamento de Olancho en sesión ordinaria celebrada el día Lunes 20 de julio del año 2020 siendo las 2:00 pm. presidió el Ing. Miguel Eduardo Méndez Paz en su condición de Alcalde Municipal, contando con la presencia de la Lic. Elida Carlotta Turcios Ruiz Vice-Alcaldesa y de los señores regidores por su orden. Ing. Marco Tulio Najera Méndez II Regidor, Ing. Mireya Yaneth Maldonado Maldonado III Regidora, Sra. Ramona Montoya Franco IV Regidora, Lic. Hector Ricardo Galeas Herrera V Regidor, Sra. María de la Cruz Mejía Flores VI Regidora, Lic. Eunice Isabel Rodríguez Elvir VII Regidora, Sr. Gaman René Hernández Rivera

Regidor, también se contó con la presencia del doctor Alvaro Méndez jefe de salud y la secretaria Municipal que acreditado se permitió a desarrollar la siguiente agenda:

- 1.- Comprobación del Evorum
- 2.- Invocación a Dios
- 3.- Apertura de la sesión
- 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior
- 6.- Situación Actual de Covid-19.
- 7.- Aprobación de presupuesto para sala de Diagnóstico prueba y de Área de aislamiento en Edificio AGASE (Contratación de personal médico, enfermería y limpieza, medicamentos, Equipos, Oxígeno acondicionamiento de las áreas y más pruebas rápidas).
- 8.- Aprobación de fuerza Honduras, Incluido Convenio con salud y Plan de Acción.
- 9.- Cierre de la sesión.

Pto #01 Comprobación del Evorum

Se verificó la asistencia de los regidores anteriormente descritos, encontrándose faltante el regidor #07 por renuncia.

Pto #02 Invocación a Dios

El cual fue dirigido por el Lic. Ricardo Galco

Pto #03 Apertura de la Sesión.

El Alcalde agradeció a todos por siempre estar presentes a pesar de las dificultades producto de la pandemia del covid-19 dando por abierta la reunión a las 2:15 pm.

Pto #04 Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda

Al igual que se sometió a discusión y una vez de ser analizada la honorable corporación municipal en pleno por unanimidad de votos dan por aprobada la agenda tal y como se describe anteriormente.

Pto #05 Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior

Al igual que la agenda se somete a discusión y una vez de ser analizada la honorable corporación en pleno por unanimidad de votos dan por aprobada el acta anterior.

Pto #06 Situación Actual de Covid-19

El Alcalde manifestó que para tratar el tema del covid-19 se encuentra el doctor Alvaro Méndez quien nos dará un informe sobre la situación actual del covid-19 en el municipio en donde manifestó que existen muchos casos confirmados en el casco urbano y algunas aldeas ya que no se están acatando las medidas de bioseguridad, en la actualidad solo se tienen en existencia 70 pruebas rápidas, en general todo esto funcionando bien.

Pto #07 Aprobación de Presupuesto para Sala de Diagnóstico prueba y de Área de Aislamiento en Edificio ASASE (Contratación de Personal Médico, enfermería y limpieza, medicamentos, Equipos, Oxígeno, acondicionamiento de las áreas y más pruebas rápidas).

El Alcalde manifestó que para este tema se ha pensado en separar a los pacientes que llegan con sospechas de covid-19 con los demás pacientes que llegan por alguna enfermedad común, por lo que opino que se pueda utilizar el hogar materno como sala diagnóstico para pacientes con covid-19 y que se comience con un médico y 2 enfermeras y que se acondicione el centro de los ganaderos para centro de aislamiento.

Lia. Eunice Rodríguez pregunta sobre los pacientes que no quieren estar en el acito de aislamiento. Dr. Alvaro Méndez respondió que pueden estar en casa pero que cumpla con las condiciones respectivas de aislamiento.



German Hernandez pregunta que con cuantos centros se comenzará el centro de aislamiento que se ubicara en las ganaderas.

El Alcalde sugiere que para el acondicionamiento de la clínica y el centro de aislamiento que se forme una comisión para que se encargue del acondicionamiento la cual quedo integrada por los siguientes miembros:

Alvaro Mendez, Arturo Duarte, Mirya Maldonado, Eunice Rodríguez, Miguel Mendez, German Hernandez.

Ing. Marco Julio Najera opina que tener dos centros es complicado, por que la gente siempre va al centro de salud, sugiere que solo haya un solo centro para tratar el Covid-19.

El Alcalde manifiesto que en base a las peticiones de parte de salud ellos sugieren que se contrate para el programa fuerza Honduras 2 médicos, 5 enfermeras y una persona para limpieza, así como los equipos, oxígeno, y el acondicionamiento de los locales definidos.

Se discutió ampliamente el tema y la corporación municipal en pleno por unanimidad de votos dan por aprobado la contratación del personal que laborará en el centro de triaje según la petición realizada por el personal de salud, a la vez se aprueba que se realice el acondicionamiento de la sala de triaje y el centro de aislamiento, compra de oxígeno, pruebas rápidas y se autoriza que se compren más medicamentos con fondos municipales los cuales serian utilizados en el centro de triaje.

Pto #08 Aprobación de Fuerza Honduras, Incluido Convenio con Salud

El Alcalde manifiesto que para el programa fuerza Honduras se aprueba el decreto ejecutivo PAM-obl-2020 en donde se crea la operación

con el propósito de apoyar los de salud en los municipios, lo efecto de realizar acciones de prevención y brindar atención a la población afectada por la crisis mundial ocasionada por la pandemia Covid-19. Por lo que se procedió a darle lectura a dicho decreto en el cual tiene un monto asignado de L. 7,253,388.26 para esta municipalidad los cuales están integrados de la siguiente manera: L. 619,341.00 los cuales serán depositados por el gobierno central y L. 634,047.28 monto asignado por la municipalidad correspondiente al 45% de la transferencia correspondiente al mes de Abril 2020 los cuales serán del 35% de vida mejor y el 70% de todos por la paz. Discutido ampliamente el tema la honorable corporación municipal en pleno por unanimidad de votos dan por aprobado el Programa fuerza Honduras a la vez se aprueba convenio de cooperación Inter-institucional entre la municipalidad y la Dirección Regional - Municipal de Salud del departamento de danahó en el marco de la Operación fuerza Honduras creada en virtud del decreto ejecutivo N° PCM-061-2020 en donde las responsabilidades y obligaciones de la municipalidad son:

- 1.- La municipalidad, en el marco del Códem, conducirá la elaboración e implementación del plan y la programación de la ejecución de las transferencias de emergencia Covid-19.
- 2.- La Municipalidad implementará los procesos de veeduría social, de acuerdo con los mecanismos existentes en cada uno de los municipios con el propósito de asegurar el manejo transparente de los recursos, tales como las comiso-





252. A los Ciudadanos de transparencia CET., Codem, Nacional de convergencia (FONAC), auditoría municipal, Iglesias y otras organizaciones civiles presentes en el territorio municipal, acreditándose este extremo en las actas correspondientes relacionadas con el proceso de veeduría.

3.- Le corresponde a la Municipalidad la compra, adquisición de servicios e insumo, tales como equipo indumentario de bioseguridad y protección personal y otros, así como la contratación del talento humano requerido por la secretaria de Estado en el despacho de salud, para la presentación de servicios durante la emergencia del covid-19, de conformidad con la ley de contratación del Estado y en apego a los principios de publicidad, transparencia, buena fe, eficiencia, igualdad y libre competencia, se exceptúan la compra de medicamentos ya que estos deben ser proporcionados por la secretaria de salud.

4.- Establecer un enlace con la dirección municipal de salud.

5.- Deben publicar en sus portales de transparencia la información relacionada con la rendición de cuentas, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley de transparencia y acceso a la información pública.

Responsabilidades y Obligaciones de la Dirección Municipal de Salud.

1.- Las Dirección municipal de salud será el ente encargado de definir ante la Municipalidad, las prioridades y estrategias de atención médica de la población, de acuerdo a la situación epidemiológica, incluyendo la ubicación estratégica de los centros de respuesta covid-19 (Cuajales).

2.- Definir ante la municipalidad el recurso humano equipo, insumos, indumentario de bioseguridad y de protección personal y contratación de recurso humano



necesario para la atención de la población de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría de Salud en manejo de pacientes Covid-19.

4.- La Dirección Municipal, a través de la red de servicio, deberá colaborar en la habilitación de los Centros de respuesta (Triajes) proporcionando equipo médico, mobiliario, recurso humano e insumos en la medida de sus posibilidades garantizando la complementariedad de los recursos.

5.- La Dirección Municipal de salud deberá garantizar la debida articulación de los centros de respuesta y otras intervenciones ejecutados por la Municipalidad con la red de servicios de salud públicos.

6.- La Dirección Municipal de salud garantizará el acompañamiento técnico del representante de salud en cada municipio.

7.- Los demás que sean de mutuo acuerdo y se perfeccionen mediante intercambio de notas entre las partes y adendum respectivo. La corporación municipal en pleno por unanimidad de votos da por aprobado el plan de Acción de la Municipalidad y la Dirección regional-Municipal de salud por un monto asignado por un valor de L. 1,253,388.26 (un millón doscientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y ocho lempiras con veintiseis centavos). el cual se detalla a continuación:

Recurso Humano.

- Medios Generales	2	L. 29,337.63	Manual	L. 58,675.26
- Auxiliar de Enfermería	5	L. 12,600.00	"	L. 63,000.00
- Personal de Aseo	1	L. 11,450.43	"	L. 11,450.43
Total	8			L. 133,125.69



Equipos y Mobilización para el funcionamiento del Centro.

Equipos y Mobilización	Cantidad	Costo	Total
Estetoscopios	2	1.000.00	2.000.00
Esfigmomanómetro	2	1.000.00	2.000.00
Termómetros laser	7	1.000.00	7.000.00
Oxímetros de Pulso	2	800.00	1.600.00
Glucómetros con sus cintas	7	800.00	800.00
Oxígeno para Tanque	60	1.100.00	66.000.00
Abil para suero de acero inoxidable 4-5	4	3.000.00	12.000.00
Escritorios	4	2.500.00	10.000.00
Sillas Ejecutivas	4	3.000.00	12.000.00
Camillas	4	5.000.00	20.000.00
Sillas de Espera de paciente	20	500.00	10.000.00
Sillas de Rueda	2	3.000.00	6.000.00
Archivo	2	4.500.00	9.000.00
Basurero con pedal	24	500.00	12.000.00
Basureros grandes para descafe CPP	2	1.500.00	3.000.00
Oasis (Dispensador Agua)	2	3.000.00	6.000.00
Atomizador para desinfección de Area	4	100.00	400.00
Dispensadores de gel antibacterial de Pedal con alfombra	2	2.300.00	4.600.00
Dispensadores de gel de manos	4	800.00	3.200.00
Dispensadores de jabon de manos	5	800.00	4.000.00
Almohadas con funda	16	400.00	6.400.00
Mesa	16	2.000.00	32.000.00
Fono para odalon unipersonal	12	1.500.00	18.000.00
Total			242.000.00

Requerimientos de Equipo de Protección Personal.

Item	Cantidad mensual	Costo Unitario	Total
Gafas protectoras	8	250.00	2.000.00
Oxero	120	350.00	42.000.00
Gorros de Protección	120	2.00	240.00
Gubibotas descartable	120	3.82	458.40
Batas descartables	120	30.00	3.600.00
Mascarilla Niosh N95	120	185.00	22.200.00
Mascarilla Quirúrgica	400	15.00	6.000.00



Caricla ajustable	6	90.00	540.00
Batas de hule (talla 6,7,8)	6	200.00	1,200.00
Total			78,238.40

Otros Insumos

Descripción	unidad	cant.	Precio	Valor
Ureolisis	unidad	100	5.50	550.00
Cateter N° 20	unidad	50	6.84	342.00
Jeringas	unidad	100	1.10	110.00
Maniposax	unidad	100	4.66	466.00
Algodon	Rollo	10	80.00	800.00
Españador	Rollo	10	195.00	1,950.00
Total				4,218.00

Insumos de Limpieza

Descripción	unidad	cant.	Precio	Valor
Jabon Antibacterial	galones	5	800.00	4,000.00
Hipoclorito de sodio granulado	Balde	3	700.00	2,100.00
Alcohol gel al 70% - 80%	galones	7	500.00	3,500.00
Bolsas rojas 18 * 24	fardo	1	7,135.00	7,135.00
Bolsas rojas 24 * 32	fardo	1	7,135.00	7,135.00
Cloro al 5.5%	Barril	1	3,000.00	3,000.00
Desinfectante para pisos	Galón	7	52.00	364.00
Detergente en polvo	fardo	5	590.00	2,950.00
Baldos para acarreo de agua	unidad	5	56.00	280.00
Palo de trapeador no. rosca	unidad	5	110.00	550.00
Mecha para trapeado	unidad	15	52.00	780.00
Escobas	unidad	5	80.00	400.00
Gautes amarillos de hule	par	8	26.00	208.00
Paños de microfibras (rojo)	unidad	6	12.00	72.00
cepillo para inodoro	unidad	6	25.00	150.00
Pala para recoger basura	unidad	4	25.00	100.00
Pastes verdes	pac	10	5.00	50.00
Total				20,774.00



Otros

Descripcion	Unidad	Cant.	Precio	Valor
Baterias AAA recargable	Unidad	5	100.00	500.00
Papel higienico	Roll grande	50	57.50	2,875.00
Papel toalla	Paquete	50	130.83	6,541.50
Vasos desechable comunos	caja	4	1,105.00	4,420.00
Total				14,336.50

Otros Gastos Mensual

Descripcion	Cant.	Precio	Valor
Resma de papel bond carta	3	100.00	300.00
Resma de papel bond oficio	2	100.00	200.00
Folder tamaño oficio	4	100.00	400.00
Pendaflex	1	500.00	500.00
cajas Lapidiz tinta	4	60.00	240.00
Grapadoras	1	120.00	120.00
cajas de alia.	1	30.00	30.00
cajas fastener	1	45.00	45.00
Tijeras grandes	1	100.00	100.00
Total			1,980.00

Adecuación de Espacios a línea Covid-19 y Area de Aislamiento.

Descripcion	Unidad	Cant.	Valor
Materiales	Varios	1	163,445.49
Mano de obra	Total	1	90,000.00
Total			253,445.49

El Alcalde manifiesto que el gobierno por medio de la secretaria de Estado de seguridad en el marco del sistema Nacional de Gestión de riesgo (SINA GER) el día domingo 19 de julio de 2020, determino mantener el toque de queda absoluto en todo el territorio nacional, desde el domingo 19 de julio a las 9:00 pm hasta el domingo 26 de julio a las 7:00 am. Por tanto la honorable corporación municipal de San Esteban, Olancho Acordó:

- Mantener la alerta roja en el municipio de San



San Esteban, danado segun disposiciones de SIMA
 - Que los negocios autorizados por SIMA para operar en el ambito municipal son los siguientes: Bancos y cooperativas, farmacias, gasolineras, ferreterias, pulperias y mercaditos, clinicas, agropecuario, sector productivo (agricultura y ganaderia).

- La atencion se realizara de la siguiente manera:

Lunes	7:00 am - 5:00 pm.	6
Martes	7:00 am - 5:00 pm	7
Miercoles	7:00 am - 5:00 pm	8
Jueves	7:00 am - 5:00 pm	9
Viernes	7:00 am - 5:00 pm	0
Sabado y Domingo	Nadie atienda	

La atencion para tercera edad, Embarazadas y personas con discapacidades sera de 7:00 am - 9:00 am y en el sistema financiero de 9:00 am - 10:00 am atendiendo al publico en general de 10:00 am - 5:00 pm.

- Los negocios autorizados para operar deberan cumplir con las medidas de bioseguridad como ser uso de mascarilla, gel, distanciamiento y toma de temperatura.

- La atencion a la poblacion en la Alcaldia Municipal de San Esteban a partir del dia martes 21 de julio del 2020 sera en horario de: 8:00 am - 12:00 m. Publíquese y cumplase. Tratados y disautidos todos los puntos de la agenda el Sr. Alcalde procedio al Pto # 9 cierre de la sesion a las 5:40 pm.



Ing. Miguel Galindo Mendez
 Alcalde Municipal

Carla Carolina Turcios
 Vice-Alcalde

Pasan las firmas



Reciben las firmas

[Handwritten signature]

~~Ing. Marco Julio Najera~~
II Regidor

~~Ing. Nifreda Gandy Maldonado~~
III Regidora

Ramona Montoya

~~Sra. Ramona Montoya Franco~~
IV Regidora

~~Lic. Heberto Ricardo Galero~~
V Regidor

María Mejía

~~Sra. María de la Cruz Mejía~~
VI Regidora

~~Lic. Eunice Isabel Rodríguez~~
VII Regidora

~~*[Handwritten signature]*~~

~~Si. Gorman René Hernández~~
VIII Regidor

~~*[Handwritten signature]*~~

Martha Olivia Mendez
Secretaria Municipal